

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA - PROYECTO
ESPECIAL BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Vistos, La carta de renuncia S/N del señor Hernán Oswaldo Maldonado Palomino; el Informe N° 000041-2023-UADM-CRH-MESM-PEB/MC de la Unidad de Administración; el Memorando N° 000017-2023-UPP-DE-PEB/MC de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 000020-2023-UAJ-KJPCH-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, modificado por Resolución Ministerial N° 263-2020-PCM, Resolución Ministerial N° 000277-2020-DM/MC, Resolución Ministerial N° 000043-2021-DM/MC, y Resolución Ministerial N° 000189-2021-DM/MC, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2020-PCM/PEB se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, modificado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2021-PEB-DE/MC;



Que, con Resolución de Secretaría General N° 000176-2021-SG/MC se aprueba el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, el cual en su Anexo 4-B, figura el cargo de Jefe/a de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional, cargo público considerado de confianza;



Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0021-2021-DE-PEB/MC rectificada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0005-2022-DE-PEB/MC se designa al señor Hernán Oswaldo Maldonado Palomino en el cargo de Jefe de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;



Que, el citado servidor ha formulado su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, por lo que se ha visto conveniente aceptarla;

Que, en atención a la propuesta efectuada por el Director Ejecutivo del Proyecto Ejecutivo del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, se elabora el Informe N° 000041-2023-UADM-CRH-MESM-PEB/MC, remitido con Memorando N° 000022-2023-UADM-DE-PEB/MC, comunicando que el señor Juan Gustavo Hernández Nieva cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto vacante de Jefe/a de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional, cargo considerado como de confianza, precisando que se ha procedido con verificar que dicha persona cumple con los requisitos mínimos requeridos para su desempeño, pudiendo ocuparse el puesto bajo la figura de contrato administrativo de servicios – CAS;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA - PROYECTO
ESPECIAL BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, con Memorando N° 000017-2023-UPP-DE-PEB/MC, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto señala que la plaza vacante de Jefe/a de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional, bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios - CAS, cuenta con el presupuesto requerido para su ejecución durante el presente año fiscal;

Que, mediante Informe N° 000020-2023-UAJ-KJPCH-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica, se considera legalmente viable la designación del señor Juan Gustavo Hernández Nieva, para cubrir el puesto de Jefe/a de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Con las visaciones de la Unidad de Administración, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el literal m) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y modificatorias;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la renuncia formulada por el señor Hernán Oswaldo Maldonado Palomino al cargo de Jefe de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, cargo público considerado como de confianza, bajo el régimen laboral especial del contrato administrativo de servicios – CAS; dándosele las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar, al señor Juan Gustavo Hernández Nieva en el puesto de Jefe de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, cargo público considerado como de confianza, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, contrato administrativo de servicios – CAS.



ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución a la Unidad de Administración del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenario.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN

DIRECCIÓN EJECUTIVA - PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ